

Veinte maravedis:

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

reales a cada uno anualmente como lo acredita el
Reglamento a dho fin expedido, los que ano sea por el
Respeto y obediencia que a los es.^{nos} de Ayuntamiento
sus Padres tienen no estubieran Constituidos en Igual
tarea circunstancia por que estimula a esta ciud
aque usando de sus facultades en dha eleccion
y nominacion desde luego para que este mas bien
servida y por ayuda de costa = Acordo Elegir y
nombrar por fides de los libros de dhas alporchones por
lo respectivo al de albarete al dho Pedro Moreno Be-
navente, y por lo que haze al de terrisa y sutullena
al expresado Antonio Perez Trenchuina Peruvnan
haviles e Adoncas para el desempeño de sus encan-
gos para que como tales oficiales de Ayuntamiento
usen y exerzan dhas fidedades por no ser en cosa
alguna incompatible a quienes se les haga suer
para que desde luego entran a su uso como tam-
bien a los dhos Pedro Jph Gomez y Patricio Perez men-
duina entreguen a los de nuebamente nombrado
los libros del anterior año de venenta y tres para su
gobierno y Regimen, y los demas que en su poder exitan
los pongan en la Contaduria, y para que esta provi-
denia no se retrarde vele encargada al cavallero
Procurador General la volunta con la maior pro-
titud y encavandose a ello pida los apremios conve-
nientes hasta que tenga efecto =

La ciud nombro por fides de partir las aguas del alpor-
chon de albarete a Lucas Perez de las muelas =

La ciud nombro por fides de partir las aguas del he-

